

4435

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se declara la puesta en riego del sector XXI de la zona regable de Gabriel y Galán en la provincia de Cáceres.*

Finalizada la construcción de las correspondientes obras, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Esta Presidencia en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la puesta en riego, del sector XXI de la zona regable de Gabriel y Galán, con una superficie regable de 1.065 hectáreas, con lo que queda completo el citado sector.

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiere lugar, deberá ser reintegrado por los afectados de acuerdo con lo que se estipula en el artículo 71 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario en que se expone lo siguiente:

«Los propietarios de tierras reservadas dentro de la superficie declarada de "puesta en riego", reintegrarán la parte que les corresponde de las obras dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se compruebe que han alcanzado los límites de intensidad a que se refiere el artículo 120. La cantidad adeudada se pagará por quintas partes al término de cada uno de dichos cinco años. Los modestos propietarios a que se refiere el artículo 121 reintegrarán en las mismas condiciones que los concesionarios, siempre que acepten las condiciones y ofrezcan las garantías que se establecen en el Decreto de aprobación del Plan General de la Zona.»

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de tierras sitas en la zona, a los efectos previstos en los artículos 71, 119, 120, 121 y 122 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en especial en lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea, equivalente a treinta quintales métricos de trigo establecido en el Plan General de Colonización, aprobado por Decreto de 18 de marzo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1955).

Madrid 29 de enero de 1980.—El Secretario general, Gabriel Baquero de la Cruz.

4436

*RESOLUCION del Instituto de Relaciones Agrarias sobre constitución e inscripción de las Sociedades agrarias de transformación que se relacionan.*

En cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de febrero de 1978, y para general conocimiento, se hace público que por esta Dirección General fue aprobada la constitución, y dispuesta su inscripción, de las Sociedades Agrarias de Transformación siguientes:

Número 18.488-651, de Torreperogil (Jaén), para explotación en común de maquinaria agrícola.

Número 18.641-652 de Valsequillo (Córdoba), para explotación en común de tierras, ganados y construcción de establos y almacén-granero.

Número 18.723-653, de Aracena (Huelva), para electrificación de las fincas «La Barquera», «La Galbana» y «El Rebollar», en el término municipal de Aracena.

Número 18.783-654, de Buñuel (Navarra), para cultivo en común de la tierra, puesta en riego, instalación de complejos ganaderos y compra de fincas.

Número 18.805-655, de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), para adquisición de fincas y ganado para su explotación en común.

Número 18.870-656, de Andújar (Jaén), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 1.900-657, de Crevillente (Alicante), para transformación en regadío y conservación del mismo.

Número 2.494-658 de Orihuela (Alicante) para transformación de secano en regadío, mediante captación de aguas, impulsión y distribución entre los socios del grupo.

Número 2.968-659, de Amusquillo (Valladolid), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 4.125-660, de San Jaime de Enveija (Tarragona), para explotación en común de tierras.

Número 4.508-661, de Albaterra (Alicante), para canalización y aprovechamiento de aguas para regadío, b) comercialización y defensa de productos agrícolas, y cuantas actividades sean beneficiosas para los asociados.

Número 7.023-662, de Tabanera La Luenga (Segovia), para explotación en común de la tierra y la ganadería.

Número 7.418-663, de Cantalapiedra (Salamanca), para explotación comunitaria de la tierra.

Número 18.098-664, de Olivenza (Badajoz), para explotación comunitaria agrícola y ganadera.

Número 18.110-665, de Outumuro (Orense), para construcción de pistas y adacentamiento de calles.

Número 18.665-666, de Subijana-Morillas (Alava), para explotación ganadera.

Número 18.836-667, de Bornos (Cádiz), para recogida, refrigeración y comercialización de leche.

Número 17.717-668, de Santa Rosalía (Málaga), para prestación de servicios comunes como concesionarios del IRYDA.

Número 17.737-669, de Campillos (Málaga), para explotación en común de ganado porcino.

Número 17.810-670, de Cullarvega (Granada), para comercialización de productos agrarios.

Número 17.867-671, de Guijo de Granadilla (Cáceres), para comercialización en común de sus producciones y compra conjunta de los productos necesarios a sus explotaciones.

Número 18.149-672, de Alhendín (Granada), para comercialización de productos agrarios.

Número 18.343-673, de Carmona (Sevilla), para participación en concurso subasta de aguas para riego, en la margen izquierda del canal del bajo Guadalquivir, su conducción y riego de fincas.

Número 18.466-674, de Conquista de la Sierra (Cáceres), para explotación en común de ganado.

Número 18.837-675, de Bormujos (Sevilla), para comercialización de aceituna.

Número 2.537-676, de Jódar (Jaén), para cimentación de canales y riegos.

Número 3.014-677 de Villaverde y Pasaconsol (Cuenca), para explotación en común de tierras.

Número 3.862-678, de Casasimarro (Cuenca), para explotación en común de tierras.

Número 4.188-679, de Ruidocols (Tarragona), para transformación en regadío.

Número 4.192-680, de Viso del Marqués (Ciudad Real), explotación en común de fincas en explotación colectiva de ganados, instalaciones de almacenes y silos, comercialización de los productos obtenidos.

Número 5.456-681, de Huete (Cuenca), explotación en común de tierras.

Número 6.425-682, de Aranda de Duero (Burgos), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 7.161-683, de Miguelturra (Ciudad Real), para explotación en común de tierras.

Número 7.265-684 de Albánchez (Almería) adquisición por compra de dos sondeos propiedad del IRYDA.

Número 10.212-685, de Bercial (Segovia), para explotación común de la ganadería.

Número 11.451-686, de Huete (Cuenca), para explotación común de tierras y ganados. Ordenación rural.

Número 17.612-687, de Herguizuela de la Sierra (Salamanca), para explotación en común de tierras y ganados y comercialización de productos.

Número 17.849-688, de Santiago de la Espada (Jaén), para explotación y adquisición comunitaria de ganado.

Número 18.071-689, de Porzuna (Ciudad Real), para explotación comunitaria de tierras y ganados.

Número 18.281-690, de San Quirze de Besora (Barcelona), para explotación en común ganadera.

Número 18.305-691, de Huesa (Jaén), para puesta en riego de las fincas de los asociados.

Número 18.365-692, de Epila (Zaragoza), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 18.545-693, de Binaced (Huesca), para explotación en común de ganado porcino en ciclo cerrado.

Número 18.679-694, de Epila (Zaragoza), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 18.742-695, de Villamayor de Gállego (Zaragoza), para comercialización de toda clase de productos del campo.

Número 18.776-696, de Villarta-Quintana (Logroño), para explotación en común de tierras y ganados. Maquinaria e instalaciones.

Número 18.803-697, de Villanueva de Gállego (Zaragoza), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 18.809-698, de Barchin del Hoyo (Cuenca), para adquisición y explotación en común de tierras y ganados.

Número 1.598-699, de Forzara-Puenteareas (Pontevedra); conservación y mejora del servicio de suministros de energía eléctrica.

Número 3.354-700, de Teresa (Castellón) para almazara.

Número 3.909-701, de Sueras (Castellón), para elaboración de aceite.

Número 4.361-702, de Villavieja de Yeltes (Salamanca), para explotación en común de la tierra.

Número 7.380-703 de Benicarló (Castellón), para captación, conducción y distribución de agua para riego.

Número 7.490-704, de Alcañizo (Toledo), para explotación ganadera.

Número 10.670-705, de Consuegra (Toledo), para explotación ganadera en común.

Número 13.533-706, de Bascara (Gerona), para electrificación rural.

Número 17.872-707, de Domingo Pérez-Iznalloz (Granada), adquisición de tierras y cultivo en común.

Número 17.889-708, de Don Benito (Badajoz), para solicitar tierras del IRYDA y su explotación en común.